



nes de los años dos mil ochocientos cuarenta y
 uno á mil ochocientos cuarenta y tres; y que
 conformandose su Sria. con lo informado por la
 Administracion & Directa, ha resuelto que de se lue
 go se veinteque á otro dor. de la expresada suma con
 las existencias que obran en poder de los concejales
 por utensilios culto y Clero y Provinciales de los
 citados años, sin perjuicio de que hacienda la
 liquidacion que puerino la Intendencia en cinco
 & Agote de mil ochocientos cuarenta y seis, de
 las Contribuciones de los años respectivos, se suba
 ne debidamente la cantidad de que ahora se dispone,
 y el Ayuntamiento Alord: Guardar enterado y que
 se transcriba inmediatamente á los Sres. Conaja
 les que componen el Ayuntamiento de
 esta Ciudad en los años á que se refieren, á quien

toda su practica cumplimiento

Suministros... Serio un oficio al Jefe politico para que en
 los convenientes, previniendo se remitan á la depo
 sitaria el mismo muevo. con importe de la
 instrucion que sobre el modo de hacer los sumini
 tros ha mandado su Sria. imprimir y circular,
 la cual sera entregada á la persona que abone
 otra cantidad; y el Ayuntamiento Alord: Que

